

Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-001208/2023

al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

Artículo 138 del Reglamento interno

Evin Incir (S&D), Matjaž Nemec (S&D), Margarida Marques (S&D), Nora Mebarek (S&D), Pierre Larrourou (S&D), Maria Arena (S&D), Milan Brglez (S&D), Nacho Sánchez Amor (S&D), Juozas Olekas (S&D), Giuliano Pisapia (S&D), Aurore Lalucq (S&D), Margrete Auken (Verts/ALE), Rosa D'Amato (Verts/ALE), Ana Miranda (Verts/ALE), Mounir Satouri (Verts/ALE), Alviina Alametsä (Verts/ALE), Grace O'Sullivan (Verts/ALE), Saskia Bricmont (Verts/ALE), Marisa Matias (The Left), Malin Björk (The Left), José Gusmão (The Left), Manu Pineda (The Left), Idoia Villanueva Ruiz (The Left), Chris MacManus (The Left), Martina Michels (The Left), Marc Botenga (The Left), Kateřina Konečná (The Left), Karen Melchior (Renew), Javier Nart (Renew), María Soraya Rodríguez Ramos (Renew), Ivan Vilibor Sinčić (NI), Katarína Roth Nevedálová (S&D), João Albuquerque (S&D), Billy Kelleher (Renew), Pascal Durand (S&D), Sabrina Pignedoli (NI), Alfred Sant (S&D)

Asunto: El traspaso de competencias impulsa la anexión de Cisjordania por Israel

El 23 de febrero de 2023, Yoav Galant, ministro de Defensa israelí, y Bezalel Smotrich, ministro de Hacienda y ministro adicional en el Ministerio de Defensa, firmaron un acuerdo por el que se traspasan a Smotrich la mayoría de las competencias de la Administración Civil. La Administración Civil es una unidad militar responsable de la gestión de los aspectos civiles de la ocupación militar israelí de Cisjordania.

La transferencia de estas responsabilidades del ámbito militar al civil constituye una subordinación explícita y pública de la gestión de la Cisjordania ocupada a los intereses nacionales y sociales del Estado de Israel, en contravención directa del Derecho internacional. Con este movimiento, la distinción entre Cisjordania y el territorio del Estado de Israel se difumina tanto institucional como jurídicamente.

1. ¿Considera el SEAE que este traspaso de competencias constituye un impulso a la anexión del territorio de Cisjordania por parte del Gobierno israelí, algo prohibido por el Derecho internacional, y en particular por la Carta de las Naciones Unidas?
2. ¿Revisará el SEAE las implicaciones jurídicas y políticas de este acto para las relaciones de la UE con Israel?
3. ¿Qué medidas adecuadas adoptará el SEAE, habida cuenta de las declaraciones realizadas en su momento por el AR/VP en las que precisaba que la anexión no quedaría sin respuesta por parte de la UE?

Presentación: 13.4.2023